



COMISION DE FOMENTO
CAÑADON SECO



Cañadón Seco, 03 de enero 2024.

VISTO: La Resolución N° 132/C.F.C. S/23 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Expediente N° 006/C.F.C. S/24, se tramitó la necesidad de dar continuidad para el ejercicio 2024, a la vigencia de la Resolución N° 132/C.F.C. S/23 que implementa el Programa Comenzar Pasantías como política pública;

QUE, las políticas de juventud, son parte central de un proyecto de desarrollo y como órgano estatal queremos promover ese desarrollo socio-económico, con el eje principal en la inserción laboral, fomentando la inclusión social de los jóvenes;

QUE, la pasantía consiste en una práctica profesional dentro del organismo público de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco;

QUE, el mismo está destinado a los jóvenes con residencia efectiva en nuestra localidad entre 18 a 29 años de edad, que dan sus primeros pasos en el ámbito laboral, aprendiendo oficios y contrayendo responsabilidades;

QUE, para el presente año es necesario proceder a actualizar el monto del pago de la pasantía por un importe de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil) mensuales a cada uno de los beneficiarios del mismo;

QUE, la Dirección de Desarrollo Social ya estimó y realizó la reserva de partida presupuestaria que demandara el programa para el presente ejercicio en el Presupuesto vigente;

QUE, se debe dictar el instrumento legal que aprueba este mecanismo económico y financiero por los motivos expresado a priori;

QUE, se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia. -

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADON SECO

RESUELVE

ARTICULO 1°: APRUÉBESE, dar continuidad y vigencia al programa de prácticas profesional rentadas para el ejercicio 2024 implementado mediante Resolución N° 132/C.F.C.S/23, **IDENTIFÍCASE** al presente como "**Programa Comenzar Pasantías 2024**", según los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: MODIFÍQUESE, el Art. 1 de la Res. 132/CFCS/2023, actualizando el importe mensual de los beneficiarios el cual prevé el otorgamiento en carácter de pasantes, por el importe mensual de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100).-

ARTICULO 3°: IMPÚTESE, la totalidad del gasto que demande el presente programa a la partida del "Programa Comenzar Pasantía" (5-51-520), del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente. -

ARTICULO 4°: REFRENDARÁ, la presente el Secretario General Ingeniero Carlos Mario Lisoni.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, a las áreas competentes. Regístrese, y Cumplido **ARCHIVESE**. -

ING. CARLOS MARIO LISONI
SECRETARIO GENERAL
COMISION DE FOMENTO
CAÑADON SECO



Jorge Marcelo Soloaga
Presidente
Comisión de Fomento
Cañadón Seco